

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ

ADICIÓN N° 001 AL CONTRATO PRINCIPAL PN DECHO N° 24-7-10003-2018 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y EL SEÑOR NARCISO ORTÍZ SANTOS PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO RESTAURANTE Y PARRILLA EL TABLAZO, CUYO OBJETO ES EL "ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN, PSICOSOCIALES, RECREATIVAS, CULTURALES, ASISTENCIA SOCIAL, DEPORTIVAS, TALLERES DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE INTEGRACIÓN, RESTAURANTE Y CAFETERÍA PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO, NÚCLEO FAMILIAR, PENSIONADOS, DISCAPACITADOS, VIUDAS Y HUÉRFANOS, PERSONAL LESIONADO Y OTRAS UNIDADES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ".

Entre los suscritos a saber: Coronel. JOHN MILTON ARÉVALO RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 11.189.951 de Engativá (Cundinamarca), con domicilio en el Municipio de Quibdó – Chocó, quien actúa a nombre de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, en su calidad de Comandante del Departamento de Policía Chocó, mediante la Resolución N° 0308 del veinticuatro (24) de enero de dos mil diecisiete (2017) emanada del Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 00008 de fecha primero (01) enero de dos mil diecisiete (2017), adicionada por la resolución N° 01239 del veintisiete (27) de marzo de dos mil diecisiete (2017), modificada por la Resolución N° 00076 del once (11) de enero de dos mil dieciocho (2018) emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien para efectos de la presente se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra parte el señor NARCISO ORTÍZ SANTOS identificado con cédula de ciudadanía N° 11.800.700 expedida en Quibdó (Chocó), propietario del establecimiento de comercio RESTAURANTE Y PARRILLA EL TABLAZO con NIT 11800700-0, quien para efectos de la presente adición N° 001 al contrato de servicios **PN DECHO 24-7-10003-2018**, se denominará **EI CONTRATISTA**; hemos convenido de mutuo acuerdo y de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, adicionar al contrato principal **PN DECHO 24-7-10003-2018**, cuyo objeto es "ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN, PSICOSOCIALES, RECREATIVAS, CULTURALES, ASISTENCIA SOCIAL, DEPORTIVAS, TALLERES DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE INTEGRACIÓN, RESTAURANTE Y CAFETERÍA PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO, NÚCLEO FAMILIAR, PENSIONADOS, DISCAPACITADOS, VIUDAS Y HUÉRFANOS, PERSONAL LESIONADO Y OTRAS UNIDADES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ". celebrado inicialmente por un valor de **CIENTO VEINTE TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$123.494.400,00)** M/C IVA incluido, previo a las siguientes **CONSIDERACIONES: A)**. Que el día cinco (05) de abril de dos mil dieciocho (2018), se suscribió el contrato de servicio **PN DECHO 24-7-10003-2018**, celebrado entre la **POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ** y el señor NARCISO ORTÍZ SANTOS identificado con cédula de ciudadanía N° 11.800.700 expedida en Quibdó (Chocó), propietario del establecimiento de comercio RESTAURANTE Y PARRILLA EL TABLAZO NIT 11800700-0, cuyo objeto es el "ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN, PSICOSOCIALES, RECREATIVAS, CULTURALES, ASISTENCIA SOCIAL, DEPORTIVAS, TALLERES DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE INTEGRACIÓN, RESTAURANTE Y CAFETERÍA PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO, NÚCLEO FAMILIAR, PENSIONADOS, DISCAPACITADOS, VIUDAS Y HUÉRFANOS, PERSONAL LESIONADO Y OTRAS UNIDADES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ" "con un plazo de

ejecución del contrato de doscientos sesenta y tres (263) días contados a partir de la carta de inicio hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018). **B)** Que atendiendo a lo establecido en el Artículo N° 40 de la Ley 80 de 1993 "**DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL**": los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. **C)** Que mediante oficio N° S-2018-028817/ ARTAH-GUBSO-1.10 de fecha catorce (14) de octubre de dos mil dieciocho (2018) el señor Patrullero **EDWIN GUILLERMO MÁRQUEZ VARGAS** Responsable de Bienestar Social DECHO (E) y Supervisor del contrato, solicita al señor Coronel **JOHN MILTON ARÉVALO RODRÍGUEZ** Comandante Departamento de Policía Chocó, la adición No.001 al contrato principal PN DECHO 24-7-10003-2018 cuyo objeto es "**ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN, PSICOSOCIALES, RECREATIVAS, CULTURALES, ASISTENCIA SOCIAL, DEPORTIVAS, TALLERES DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE INTEGRACIÓN, RESTAURANTE Y CAFETERÍA PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO, NÚCLEO FAMILIAR, PENSIONADOS, DISCAPACITADOS, VIUDAS Y HUÉRFANOS, PERSONAL LESIONADO Y OTRAS UNIDADES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ**", consistente en adicionar un valor **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$30.873.600) M/C**. **D)** Que mediante nota interna fechado el día dieciséis (16) de octubre de dos mil dieciocho (2018), el señor Coronel **JOHN MILTON ARÉVALO RODRÍGUEZ** Comandante Departamento de Policía Chocó, autorizó realizar el procedimiento para la adición, al contrato principal **PN DECHO N° 24-7-10003-2018** en atención al oficio N° S-2018-028817/ ARTAH-GUBSO-1. (2018). de fecha catorce (14) de octubre de dos mil dieciocho (2018) suscrito el señor Patrullero **EDWIN GUILLERMO MÁRQUEZ VARGAS** Responsable de Bienestar Social DECHO (E) y supervisor del contrato. **E)** Que mediante certificado de plan de compras gastos de funcionamiento N° 083, de fecha quince (15) de julio de dos mil dieciocho (2018), la oficina de Planeación del Departamento de Policía Chocó ampara la suma de **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$30.873.600) M/C** para servicio de bienestar social, distribuidos así: actividades de asistencia social para el personal del Departamento de Policía Chocó un valor **VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$ 23.669.760,00)** y para actividades de recreación para el personal del Departamento de Policía Chocó un valor de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 7.203.840,00)** **F)** Que mediante el oficio de N° S-2018-029608/ ARTAH-GUBSO-1.10. fechado el catorce (14) de octubre de dos mil dieciocho (2018), **EL CONTRATANTE**, le solicita **AL CONTRATISTA**, la aceptación de la adición, al contrato principal PN DECHO N° 24-7-10003-2018. **G)** Que mediante oficio sin número de radicado fechado el treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciocho (2018), **EL CONTRATISTA** acepta la adición, al contrato principal N° 24-7-10003-2018. **H)** Que mediante oficio N° S-2018-028668/ARTAH-GUBSO-1.10 fechado el trece (13) de octubre de dos mil dieciocho (2018), el señor Patrullero **EDWIN GUILLERMO MÁRQUEZ VARGAS** Responsable de Bienestar Social DECHO (E) y supervisor del contrato, solicita al Jefe del Grupo de Contratos del Departamento de Policía Chocó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (**CDP**), por valor **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$30.873.600,00) M/C** **I)** Que la presente adición está amparada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal (**CDP**) N° 7218 de fecha veintiocho (28) de octubre de dos mil dieciocho (2018), expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Chocó, por la suma de **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$30.873.600) M/C** para servicio de bienestar social, distribuidos así: actividades de asistencia social para el personal del Departamento de Policía Chocó un valor de **VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$ 23.669.760,00)**

CONTINUACIÓN -ADICIÓN N° 001 AL CONTRATO PRINCIPAL PN DECHO 24-7-10003-2018 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y EL SEÑOR NARCISO ORTIZ SANTOS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 11.800.700 EXPEDIDA EN QUIBDO (CHOCÓ), PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO RESTAURANTE Y PARRILLA EL TABLAZO NIT 11800700-0, CUYO OBJETO ES "ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN, PSICOSOCIALES, RECREATIVAS, CULTURALES, ASISTENCIA SOCIAL, DEPORTIVAS, TALLERES DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE INTEGRACIÓN, RESTAURANTE Y CAFETERIA PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO, NÚCLEO FAMILIAR, PENSIONADOS, DISCAPACITADOS, VIUDAS Y HUÉRFANOS, PERSONAL LESIONADO Y OTRAS UNIDADES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ"

y para actividades de recreación para el personal del Departamento de Policía Chocó un valor de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 7.203.840,00)**. J) Que el día treinta (30) de octubre de 2018, el señor Patrullero **EDWIN GUILLERMO MARQUEZ VARGAS** Responsable de Bienestar Social DECHO (E) y supervisor del contrato, presenta la respectiva justificación de la adición, por un valor de **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$30.851.718,00)** M/C para servicio de bienestar social, distribuidos así: actividades de asistencia social para el personal del Departamento de Policía Chocó un valor de **VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS (\$ 23.665.714,00)** y para actividades de recreación para el personal del Departamento de Policía Chocó un valor de **SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATRO PESOS (\$ 7.186.004,00)**, con los siguientes elementos así:

ASISTENCIA SOCIAL RELACION DE LAS ACTIVIDADES A ADICIONAR						
ITEM CONTRATO	DEL	DESCRIPCION ACTIVIDAD	CANTIDAD DE ACTIVIDADES	CANTIDAD PARTICIPANTES	CANDTIDAD ACTIVIDAD ADICIONAR	CANTIDAD PARTICIPANTES ADICIONAR
3		CELEBRACION DE CUMPPLEAÑOS	1	80	1	177
15		ASISTENCIA SOCIAL(JORNADA FAMILIAR)	1	80	0	321

17. ESTÍMULOS SORPRESAS EN LAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ				
TEM DE CONTRATO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANTIDAD	CANTIDAD ADICIONADA	CANTIDAD FUNCIONARIOS BENEFICIADOS QUE PARTICIPEN EN LA RIFA
17.1	COMPUTADOR PORTATIL CON PROCESADOR INTEL CELERONN 3060, RAM 4GB DDR3L, 1TB DISCO DURO, PANTALLA DE 14" LED	5	2	498
17.2	SMART TV 32" J4300 LED	5	2	498
17.3	TEATRO EN CASA SUPER SONIDO 5.1, POTENCIA DE 8000W, FASHION BLUETOOTH	5	2	498
17.7	NEVERA CCN230FXAX FROST 230 LTS	2	2	498

18. ACTIVIDADES DE RECREACIÓN PARA EL PERSONAL DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ						
ITEM CONTRATO	DE	DESCRIPCION ACTIVIDAD	CANTIDAD DE ACTIVIDADES	CANTIDAD PARTICIPANTES	CANDTIDAD ACTIVIDAD ADICIONAR	CANTIDAD PARTICIPANTES ADICIONAR
18.1		CELEBRACION ANIVERSARIO INSTITUCIONAL	1	300	0	73
18.2		CENA NAVIDAD Y FIN DE AÑO	2	250	0	111

K) Que el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, atendiendo los anteriores antecedentes consideran que es procedente realizar la presente modificación al contrato principal PN DECHO N° 24-7-10003-2018, las cuales se registrarán por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** adicionar al ítem "**VALOR**" del contrato principal PN DECHO N° 24-7-10003-2018 la suma **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$30.851.718,00) M/C**, el cual quedará para efectos legales y presupuestales por un valor total de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS (\$154.346.118,00) M/C**. **CLAUSULA SEGUNDA:** modificar el ítem "APROPIACIÓN PRESUPUESTAL" del contrato principal PN-DECHO N° 24-7-10003-2018, en el sentido de incluir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7218 de fecha 28/10/2018 que ampara la presente adición, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Chocó. **CLAUSULA TERCERA:** el contratista tramitará la respectiva Póliza con la cual garantizará el mecanismo de cobertura del riesgo a cargo del contratista por el valor adicionado. **CLAUSULA CUARTA:** PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: la presente adición, se perfecciona con la firma de las partes y este se eleve a escrito. Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal del Compromiso (RPC) y la aprobación por parte del Departamento de Policía Chocó de la modificación al mecanismo de cobertura de riesgo, constituida por parte del contratista. **CLAUSULA QUINTA:** todas las estipulaciones del contrato de suministro N° 24-7-10003-2018, de fecha cinco (05) de abril de dos mil dieciocho (2018), que no han sido modificadas con la presente, continúan vigentes en los mismos términos.

Se firma la presente modificación, a los

31 OCT 2018

CONTRATANTE,

Coronel. **JOHN MILTON ARÉVALO RODRÍGUEZ**

Cédula de ciudadanía N° 11.189.951 de Engativá (Cundinamarca)

Comandante Departamento de Policía Chocó – Ordenador del Gasto

CONTRATISTA,

Señor. **NARCISO ORTIZ SANTOS**
Propietario del establecimiento de comercio
RESTAURANTE Y PARRILLA EL TABLAZO

Elaborado por: PT.Claudia Castañeda Bernal
Analista de Contratos
Revisado por: IT.Alejandro Calderón Restrepo
Jefe de Grupo de Contratos
Revisado por: PT.Alexander Arias Ibarquén
Asesor Jurídico (E)
Revisado por: CT.Jairo Alonso Moreno Moreno
Jefe Administrativo
Revisado por: TC.Jhon Frey Carrillo Brítez
Subcomandante DECHO (E)
Fecha de Elaboración: 31/10/2018
Ubicación: D/PROCEOS 2018

Calle 29 N° 1 - 60 Barrio Cristo Rey (Quibdó)
Teléfono: 6712010 - 67111365
decho@policia.gov.co
www.policia.gov.co

